

CONTRATO DE SERVICIO DE LETRADO ASESOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente nº: PA 4/19

Procedimiento: Contrato de servicio de Letrado Asesor por Procedimiento Abierto

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Visto que se aprobó el expediente Nº PA 4/19 y los pliegos para la licitación del contrato por procedimiento abierto para el servicio de letrado asesor en fecha 28 de noviembre de 2019.

Visto que se ha anunciado la licitación en la Plataforma de Contratación en fecha 03 de diciembre de 2019 con el plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas.

Visto que se han presentado en plazo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dos ofertas:

	Licitador
1	ANRUBIA TOMAS ABOGADOS SCP
2	DEVESA SERVICIS JURIDICS I FISCALS, SLP

Visto que se ha obtenido la siguiente puntuación a la hora de valorar los criterios:

LICITADOR	CRITERIO PRECIO	CRITERIOS CALIDAD	PUNTUACION TOTAL
ANRUBIA TOMAS ABOGADOS SCP	18,67	65	83,67
DEVESA SERVICIS JURIDICS I FISCALS SLP	25	40	65,00

CONTRATO DE SERVICIO DE LETRADO ASESOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto que la empresa ANRUBIA TOMAS ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

Visto que la empresa ANRUBIA TOMAS ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL, ha remitido la documentación requerida justificativa de: lo establecido en el art. 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, la acreditación de los criterios de solvencia técnica y financiera y la acreditación de los criterios de calidad señalados en su oferta económica.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de letrado asesor	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79111000-5 Servicios de asesoría jurídica	
Valor estimado del contrato: 41.520 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.600 €	IVA%: 2.016 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.616 €	
Duración de la ejecución: 4 años	

Examinada la documentación y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, de acuerdo con las facultades que me confirió la Junta General en fecha 12 de diciembre de 2019

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de letrado asesor por procedimiento abierto, con las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa **ANRUBIA TOMAS ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL** con CIF **J98916307**, con dirección en la localidad de Valencia, Avenida Paseo Alameda 63-15 CP 46023.

CONTRATO DE SERVICIO DE LETRADO ASESOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO


SEGUNDO. Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Formalizar con la empresa adjudicataria el correspondiente contrato.

En Teulada a 21 de enero de 2020

LA GERENTE



Firmado: Eva Serrano Montoya

